



www.uso.es

Unión Sindical Digital

Federación de Trabajadores de Seguridad Privada (F.T.S.P-USO)

BOLETIN SEMANAL DE NOTICIAS

Nº 6

19 de Septiembre 2007

MODIFICADA LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA ADAPTARLA A LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley por el que se modifica la Ley de Seguridad Privada de 30 de Julio de 1992, para adecuarla a la normativa Europea y a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Mediante esta reforma, se modifican los requisitos que las empresas Comunitarias de Seguridad Privada puedan ejercer sus actividades en España.



El Real Decreto adapta los artículos 1, 7 8 y 10 de la Ley de Seguridad Privada para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 26 de Enero de 2006. Con esta reforma, se incluye expresamente en el ámbito de aplicación la Ley a los Directores de Seguridad, Vigilantes

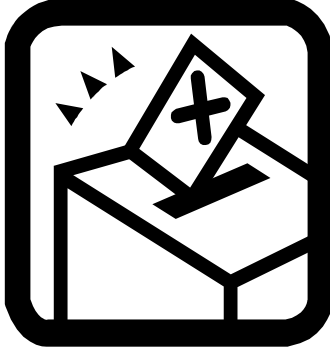
FIANZAS.

Con el fin de simplificar los trámites para la instalación en España de las empresas comunitarias, cuando entre en vigor el nuevo articulado se admitirán las fianzas constituidas en organismos o entidades bancarias del Estado miembro de la Unión Europea en el que tenga su origen el prestador de servicios de seguridad privada. En la actualidad, era obligatorio que la fianza estuviera depositada en España, concretamente, en la Caja general de Depósitos.

En la misma línea, se modifican los requisitos que deben reunir los Nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o Estados miembros del acuerdo sobre el espacio económico Europeo que pretendan desempeñar actividades o prestar servicios de Seguridad Privada en España. Será necesario poseer alguna titulación, habilitación o certificación expedida por las autoridades competentes de cualquier Estado miembro y carecer de penales; acreditar conocimientos y formación a los exigidos en España.

ÚLTIMOS RESULTADOS DE ELECCIONES

En la empresa Falcón de Granada, la USO ha obtenido 1 Delegado de 1.



En la empresa Prosegur Cía de Murcia. La USO ha obtenido 2 Delegados.

En la empresa Serramar de Orense, la USO ha obtenido 3 Delegados de 3.

En la empresa Seguridad A-1 de Orense, la USO ha obtenido 1 Delegado de 1.

En la empresa Servicios Securitas de Sevilla, la USO ha obtenido 3 Delegados.

LOS MARISCADORES CONTRATAN VIGILANCIA PARA QUE PESCADORES FURTIVOS NO ROBEN SUS MOLUSCOS

La Asociación de Mariscadores de Boiro, en La Coruña, ha tenido que contratar a Vigilantes de Seguridad Privada para que vigilen sus playas.



Los mariscadores se quejan de que muchos bañistas se convierten en estas fechas en pescadores furtivos de sus almejas, saqueando las playas del preciado molusco.

PROSEGUR LOGRA UN CONTRATO DE 6,8 MILLONES DE EUROS CON EL MINISTERIO DE CULTURA.

Prosegur se ha adjudicado un contrato con el Ministerio de Cultura por importe de 6,8 millones de euros, según ha publicado el Boletín Oficial del Estado, (BOE).

La compañía especializada en Seguridad Prestará servicios de Vigilancia en los museos estatales adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

SECURITAS PIERDE EL PRIMER JUICIO QUE FORMULA LA RECONVENCIÓN CONTRA UN VIGILANTE DE SEGURIDAD

La sentencia deja en evidencia y desmonta todos los impedimentos legales presentados hasta la fecha, por los servicios jurídicos de las Empresas de Seguridad, con el fin de retrasar el cumplimiento del fallo de la sentencia del Tribunal Supremo. Esta sentencia ha sido llevada y ganada por un despacho de Abogados Privados de Santander.



Se deja claro en esta sentencia que en el caso de la pretensión de que se estime judicialmente la impugnación parcial del actual convenio, esto no lleve aparejada la nulidad del resto del Convenio colectivo, por más que ello siempre perjudicara en mayor medida a alguna de las partes firmantes.